



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, tres (3) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO
BANCO DAVIVIENDA S.A. vs ALBERTO BRAVO BORDA.
RAD: 2017-00163

ASUNTO

Pasa al despacho el proceso para atender el oficio que notifica la apertura trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del señor ALBERTO BRAVO BORDA, quien tiene la calidad de ejecutado en este asunto.

En consecuencia,

RESUELVE:

Suspéndase el presente proceso de conformidad a lo normado dando aplicación al numeral 5 del Art. 545 del CGP ante la apertura trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del señor ALBERTO BRAVO BORDA ante la CAMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN, con auto del 01 del 21 de marzo del 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.042 en la secretaria hoy cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria